

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE GASTO**

Órgano que propone la contratación:
Presidente del CIXUG

Expediente	CX-23-01
Cualificación do contrato	Suministros
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Contrato sujeto a regulación armonizada	Sí
Financiado con Fondos Europeos	No

ANTECEDENTES

En la reunión del Consello de Goberno celebrada el pasado 23 de diciembre de 2022 aprobó por unanimidad, dentro del punto 9.2 del orden del día de dicho consello, diversos procesos de licitación a desenvolver durante el año 2023, entre los que se encontraba el relativo al expediente de contratación del servicio relativo al Suministro de Licencias de Derecho de Uso del Software Mathlab o equivalente.

CONSIDERACIONES

1. Resulta de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014, así como las disposiciones que la desarrollan. Son de aplicación con carácter supletorio las demás normas de derecho administrativo y, en su caso, las normas de derecho privado.
2. Por los servicios jurídicos y técnicos han sido elaborados los pliegos de bases jurídicas y de prescripciones técnicas.
3. El gasto se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio CIXUG para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.
4. El órgano de contratación es el presidente del Consorcio CIXUG.
5. Consta la existencia del informe acerca de la necesidad e idoneidad de la

contratación, así como sobre la insuficiencia de medios.

En virtud de todo lo expuesto, **RESUELVO**:

1. Aprobar el expediente de contratación del servicio, sujeto a regulación armonizada, de las licencias de derecho de uso de Usuario Final Campus, con cobertura de servicios de mantenimiento y soporte, con licenciamiento ilimitado de MathWorks “Campus-Wide Full Suite”, “MATLAB Academic Online Training Suite” (MAOTS) y “MATLAB Grader” o equivalentes, para las Universidades del SUG que forman parte del Consorcio CIXUG, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 412.973,47 €, IVA incluido.
2. Aprobar los pliegos de bases jurídicas y de prescripciones técnicas que regirán la contratación.
3. Autorizar el gasto para la ejecución del contrato condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio CIXUG para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.
4. Acordar la apertura del procedimiento de contratación.

Santiago de Compostela, a la fecha de la firma electrónica.

D. Julio Abalde Alonso
Presidente